

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACIÓN

OFICINA DE LA LITERA

255

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excmá Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados

desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 1491/2003

DATOS DE LA DEUDA:

NÚM. EXPTE: 400/2003.

DEUDOR: GASCA VALES FRANCISCO.

NIF: 29088166C.

MUNICIPIO: BINEFAR.

TOTAL DEUDA: 47,47 Eur.

DATOS DEL EMBARGO.

FECHA: 23/12/03.

IMPORTE EMBARGADO: 10,22 Eur.

ENTIDAD: BANCO POPULAR ESPAÑOL.

Tamarite de Litera, a 16 de enero de 2004.- El Jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

CONTRATACIÓN

300

ANUNCIO del Ayuntamiento de Huesca por el que se convoca a licitación un contrato de prestación de servicio.

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Huesca

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Área de Contratación)

c) Número de expediente: 13/2004

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio alimenticio en el Comedor de Transeúntes de Huesca.

b) Lugar de ejecución: Comedor de Transeúntes de la ciudad

c) Plazo de ejecución: Un año con posibilidad de prórroga durante otro año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: 132.223 euros IVA incluido

5. La garantía provisional: La garantía provisional será de 2644,46 euros, siendo la definitiva el 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Huesca. Secretaría General (Área de Contratación)

b) Domicilio: Pz. de la Catedral, 1

c) Localidad y código postal: 22002 Huesca

d) Teléfono: 974 292100

e) Telefax: 974 292163

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los especificados en el punto 2.2.3.1. y Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Área de Contratación del Ayuntamiento de Huesca. Si el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta las 14:00 horas del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según modelo de proposición económica indicada en el Anexo II del mismo.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Área de Contratación del Ayuntamiento de Huesca

2. Domicilio: Pz. de la Catedral, 1

3. Localidad y código postal: 22002 Huesca

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la apertura de las proposiciones presentadas.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas:

La apertura de las ofertas será realizada por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Huesca, en el domicilio arriba indicado. Será pública y la fecha, hora y lugar de celebración serán notificados a todos los interesados.

10. El importe del presente anuncio será a costa del adjudicatario.

Huesca, 19 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO

261

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Poleñino aprobó inicialmente en sesión de veintidós de diciembre de 2003, el expediente nº 3 de modificación del créditos del presupuesto municipal de 2003, por suplementos de créditos, quedando expuesto al público al público, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

De no producirse ninguna reclamación, quedará aprobado definitivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Poleñino, a 5 de Enero de 2.003.- El alcalde, Juan José Rodríguez Torres.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

263

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1.963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de la Empresa HERMANOS SOLANAS SERAL, S.C., para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de UNA EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO DE CEBO, a emplazar en el Polígono 13, Parcela 5,6 Y 7, de este municipio de Grañén.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el B.O.P., el expediente se halla a disposición del público en las Oficinas de este Ayuntamiento de Grañén, a fin de quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Grañén, a 9 de enero de 2004.- El alcalde, Juan Antonio Rodríguez Liarlas.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

264

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública del Expediente de Modificación de Créditos nº1/2003, nº2/2003 y nº3/2003 del presupuesto Municipal, ha quedado éste definitivamente aprobado, siendo su detalle el que a continuación se indica:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2003**GASTOS**

ALTA: PARTIDA 451/622 EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA 13.114,75•
 BAJA: PARTIDA 511/61001 PAVIMENTACIÓN CALLES 5.114,75•

INGRESOS

ALTA: PARTIDA 761 TRANSFERENCIA DE LA DPH 8.000•

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/2003**GASTOS**

ALTA: PARTIDA 413/601.07 CENTRO DE DIA 21.000•

INGRESOS

ALTA: PARTIDA 762 OTRAS TRANSFERENCIAS 21.000•

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 4/2003**SUPLEMENTO:**

PARTIDA 431/21202 REPARACIONES ORDINARIAS 2.100•

PARTIDA 432/21207 CONSERVACIÓN OTRAS CONSTR. 1.103•

FINANCIACIÓN:

PARTIDA 511/60101 PAVIMENTACIÓN CALLES 3.203•

Alcampell, a 12 de enero de 2003.- El alcalde, Josep Antón Chauvell.

265

EDICTO

Aprobado en sesión de 28 de noviembre, el Padrón Cobratorio de la tasa de Agua del Ayuntamiento de Alcampell del ejercicio de 2003, se somete a exposición pública durante quince días a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario, en los siguientes términos, de acuerdo con las ordenanzas respectivas y conforme al art. 88 del RGR:

Plazo: Dos meses desde la publicación de este edicto.

Lugar de ingreso: Salvo recibos domiciliados, en las oficinas municipales.

Horario: De lunes a sábados de 9 a 13 horas.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso indicado, las deudas sean exigidas por el procedimiento de apremio, con los efectos legales inherentes, conforme a los arts. 61 y 127 de la Ley General Tributaria y concordantes.

Alcampell, a 26 de diciembre de 2003.- El alcalde-presidente, Josep Anton Chauvell.

266

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2003, por el que se acuerda la modificación de varias ordenanzas municipales, sin que hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado y de conformidad con el art. 17.4 de la Ley 39/88, se procede a su publicación.

Ordenanza n.º 1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Artículo 2.- Para el ejercicio 2002 el tipo de gravamen será el 0'63%, cuando se trate de bienes de naturaleza urbana y el 0'73% cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.

Ordenanza fiscal n.º 2: Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Art. 5 Cuota y Tipo. El tipo de gravamen a aplicar a la base imponible se fija en el 2,10%.

Ordenanza n.º 5 Reguladora del Servicio de recogida de basuras. Art. 3 las tarifas anuales de la tasa serán las siguientes: Vivienda habitada 9,78, Vivienda segunda residencia 24,37, Talleres 34,42, Oficinas 27,39, Supermercados, carnicerías 46,65, Industrias 117,91, Restaurantes 46,95, Pubs 39,11 Bares 31,3, Peluquería 26,6, Tienda comestibles 25,86 Otros 23,48.

Ordenanza n.º 6 Reguladora de la Tasa por Servicio de Alcantarillado. Artículo 5.- Para el ejercicio 2004 la cuota tributaria quedará de la siguiente manera: Apartado 1: Por concesión de licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado: 13•,39. Apartado 2: Por cada toma: 12'63•

Ordenanza n.º 7 Reguladora de la Tasa por Servicio de distribución de agua potable. Artículo 6: 1. Viviendas, industrias y locales: 0'35• m. 2.- Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y a efectuar la petición, serán de 75,19•. Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y a efectuar la petición, en la zona ROYALS carretera A-1240 en el tramo donde se realizó la obra de infraestructura industrial 206•. 3. La utilización de la toma: 7'42 • por toma al año. La utilización de contadores: 2,26• al año de conservación de los mismos.

Ordenanza Fiscal n.º 11: Reguladora de la tasa por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública. Art. 6 Aprovechamientos constituidos a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros el 1,57% de los ingresos brutos procedentes de la facturación anual.

Ordenanza n.º 14: Reguladora de la Tasa por Piscinas municipales y otras instalaciones análogas. Niños: entrada 1,50, bono 13,50, temporada 20,30. Adultos: entrada 1,80, bono 18, temporada 28,85. Jubilados: entrada 1,65. Bono 14,70, temporada 22.

Ordenanza n.º 16: Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de licencias urbanísticas. Art. 7 Todo tipo de otorgamiento de licencias 3,50•

Ordenanza n.º 18: Reguladora de la tasa sobre el servicio de cementerio de carácter municipal. Concesión de fosa la cantidad de 90,15•

Ordenanza n.º 19 Reguladora de Impuesto de Circulación de vehículos de Tracción Mecánica. Artículo 5: Las cuotas del impuesto se fijan en el siguiente detalle. A) TURISMOS De menos de 8 caballos fiscales 14,44• De 8 hasta 11'99 caballos fiscales 38,95• De 12 hasta 15'99 caballos fiscales 82,27• De 16 hasta 19'99 caballos fiscales 102,48• De 20 caballos fiscales en adelante 128,10•

B) CAMIONES Menos de 1.000Kg de carga útil 48,30• De 1.000Kg a 2.999Kg. de carga útil 95,55• De 2.999Kg a 9.999Kg de carga útil 135,68• De más de 9.999 Kg de carga útil 169'60• D) CICLOMOTORES Motocicletas hasta 125cc. 5'04• Motocicleta de 125cc a 250cc. 8'66• Motocicleta de 250cc a 500cc. 17'32• Motocicleta de 500cc a 1000cc. 34,65• Motocicleta de mas de 1000 cc. 69,30•

Ordenanza Fiscal n.º 21: Reguladora del servicio de biblioteca. Se establece la cuota anual en 2 euros.

Alcampell, a 12 de enero de 2004.- El alcalde presidente: Josep Antón Chauvell.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

267

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2004, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Fraga (Huesca) por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo adscrita a la Oficina de Información Turística, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición, una plaza de Administrativo adscrita a la Oficina de Información Turística, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga con arreglo a las siguientes:

Bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Administrativo adscrita a la Oficina de Información Turística, Grupo C, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Administrativo adscrita a la Oficina de Información Turística, Grupo C, Nivel 16 vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga.

SEGUNDA.- Carácter del contrato.-

Contrato laboral de carácter indefinido a tiempo parcial (980 horas anuales), con concentración en determinados periodos: Campaña de Navidad, Campaña de Semana Santa, Campaña de verano, Fiestas del Pilar y Puente de la Constitución.

TERCERA.- Funciones del puesto.-

a) Atender la Oficina de Información Turística.
 b) Aquellas otras funciones y actuaciones derivadas del Departamento de Turismo que puedan encomendarse la Alcaldía o sus Delegados.

CUARTA.- Requisitos de los aspirantes.-

1.- Para tomar parte en el concurso oposición será necesario:
 a) Ser ciudadano/a de la Unión Europea o extranjero residente en España, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero.
 b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación por edad.
 c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
 d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones.
 e) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

2.- Dichos requisitos deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

QUINTA.- Instancias.-

1.- Las instancias, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones que se exigen en la Base cuarta, se dirigirán al Sr. Alcalde del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (Paseo Barrón n.º 11) o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, a partir del siguiente a la publicación del extracto de estas Bases en el Boletín Oficial del Estado.

2.- A la solicitud se acompañará la documentación siguiente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Titulación exigida.

c) Acreditación de los méritos alegados.

SEXTA.- Admisión y exclusión de aspirantes.-

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, concediéndose un plazo de diez días hábiles a los